



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

LUNES 04 DE MAYO
DE 2020.

- I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS- COV-2 (COVID-19), EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

AÑO: II TOMO: VII No. 622. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE MAYO DE 2020.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, de reforzar las medidas de prevención para evitar la propagación del Virus SARS- COV-2 (COVID-19), en el Municipio de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Que con fundamento en los Artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción III, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 20, 40, 41 Inciso “A” fracción III, 43 fracciones I y VIII, 44 fracción II, 56 fracción II, 77 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y 16 fracción I Inciso “F”, 53 fracciones I y II, 85 fracciones I, II y III, y 88 fracciones I y X del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Progreso, Yucatán, Así como en el acuerdo de la Secretaría de Salud del Estado SSY 01/2020 por el que se establecen medidas de seguridad sanitaria para evitar la propagación del Virus SARS-Cov2 por gotas y contacto directo entre la población del Estado de Yucatán, se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la propuesta del Presidente Municipal, de las medidas de prevención para evitar la propagación del Virus SARS-Cov-2 (COVID-19), en el Municipio de Progreso, Yucatán. Para lo cual expuso al H. Cabildo, lo siguiente: - Señores Regidores, como es de su conocimiento el Gobernador del Estado, Mauricio Vila Dosal, y el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, han estado informando sobre la Pandemia del Coronavirus COVID-19, que la Fase 3 implica entrar a un periodo de ascenso rápido en la curva de contagio como consecuencia de no asumir con oportunidad y responsabilidad los cuidados dispuestos por las autoridades de salud. Como ya sabemos; Progreso, ya cuenta con cuatro casos confirmados de Coronavirus COVID-19 y el día de ayer ha sido el día con más contagios en Yucatán, con 55 personas confirmadas, y con desgraciadamente 6 fallecimientos. Con mucho pesar vemos que las medidas tomadas por nuestro Gobierno, a la par de las Autoridades Sanitarias Estatales, han sido tomadas a juego por muchas personas, que sin la

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE MAYO DE 2020.

menor empatía continúan realizando actividades no esenciales de forma normal, como si no pasara nada. Hemos hecho todo lo que ha estado en nuestras manos, llevamos hoy ya 50 días en los que muchos ciudadanos han sido solidarios y han hecho grandes sacrificios atendiendo las medidas de prevención adecuadamente, pero es triste ver la falta de sentido común y educación ante una situación delicada hoy, y esto puede complicarles la vida a miles de ciudadanos que si están cumpliendo. Todos los días y a todas horas recibimos reportes de reuniones en banquetas con presencia de alcohol, de gente desplazándose en grupo a bordo de automóviles o camionetas sin ninguna medida de protección como cubrebocas, informes de gente practicando deportes al aire libre; sin tomar en cuenta que cientos de familias cumplen más de un mes y medio confinados, sin salir de casa, a fin de lograr disminuir el riesgo de contagio. Es por esto, y ante el clamor generalizado de la población responsable; que en el ámbito de sus facultades legales El H. Ayuntamiento de Progreso, ha decidido reforzar medidas de prevención para evitar la propagación de este Virus, ya que está comprobado que la reducción de la movilidad urbana abate la probabilidad de contagio comunitario; por lo que apegándonos al Bando de Policía y Buen Gobierno en sus artículos 16 fracción F, 53 fracciones I y II, 85 fracción I y III y 88 fracción I y X. Haciendo mención el artículo 85.- Son infracciones de orden público: III.- Poner en peligro la integridad física, moral o patrimonial de los habitantes del Municipio. Y Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los regidores presentes, la propuesta formulada para su votación, misma que es **aprobada por unanimidad** de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del siguiente: - - - - -

- - - - - **A C U E R D O** - - - - -

- - - **PRIMERO.** - Se ordena reforzar el llamado a la ciudadanía para permanecer en su domicilio, así como para evitar el Tránsito Peatonal y la circulación de toda clase de Vehículo de Servicio Particular Motorizado o no; en todas las vialidades del Municipio. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** - Se ordena privilegiar la circulación de las personas y las unidades relacionadas o vinculadas con la Prestación de Servicios Públicos; Médicos o personal del Sector Salud; Vehículos de Emergencia; de Seguridad Pública, Militares o cuya actividad económica éste relacionada con la operación del Puerto de Altura del Municipio, por lo que se deberá procurar que quienes laboren en alguna de las actividades mencionadas cuenten con alguna identificación y cumplir con la sana distancia y con cubrebocas. Las Unidades de Reparto de las Farmacias y los Taxis, deberán continuar prestando el servicio las 24 horas, para cubrir cualquier eventualidad. - -

- - - **TERCERO.** - A efecto de hacer más efectivo el control de accesos a Progreso, por la carretera federal; se instalarán dos carriles confinados; uno exclusivo para transportes de carga, y todo los relacionados a giros o actividades esenciales, tales como pipas, vehículos de transporte público,

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE MAYO DE 2020.

proveedores y trabajadores en general y otro para vehículos particulares de los habitantes de Progreso y/o cualquier persona que pretenda ingresar a la cabecera tendrá que señalarlo y exhibir una identificación oficial. -----

- - - **CUARTO.** - Se restringe el horario de carga y descarga de mercancías en general de 6 pm a 5 am del día siguiente y se ordena el cierre de todos los negocios incluidos los considerados esenciales a partir de las seis de la tarde y hasta las cinco de la mañana del día siguiente; con única excepción de: Instalaciones Gubernamentales, Estaciones de Servicio, Gasolineras, Funerarias, Farmacias, Clínicas, hospitales. Los abastecedores de carne de los mercados del Municipio, podrán realizar sus labores en el horario acostumbrado previo registro y autorización firmada por la Subdirección de Comercio en la Vía Pública y Mercados de este H. Ayuntamiento. Los Restaurantes, seguirán operando siempre y cuando cuenten con servicio a domicilio o cuenten con alguna plataforma digital llámese RAPPI o UBER EATS. -----

- - - **QUINTO.** - Se ordena reiterar el llamado la ciudadanía en general a evitar toda clase de reunión en la vía pública; Incluyendo Banquetas, Calles, Parques, Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas; -----

- - - **SEXTO.** - Se prohíbe la práctica de cualquier deporte en exteriores públicos en todo el territorio del Municipio, las 24 horas del día incluyendo la zona de playas. -----

- - - **SEPTIMO.** - Se reforzará la difusión de estas medidas en Progreso y todas sus Comisarías desde del día 5 de mayo de 2020 y se prolongarán hasta el 18 de mayo de 2020, cuando se hará una nueva valoración de la situación que guarde el Municipio. -----

- - - **OCTAVO.** - El contenido de la presente acta, entrará en vigor el día de su aprobación en Sesión de Cabildo. -----

- - - **NOVENO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

El presente acuerdo fue **aprobado por unanimidad** de los regidores presentes en la **Ducentésima Décima Sesión Extraordinaria.**-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE MAYO DE 2020.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Secretaria Técnica de la Unidad Administrativa
del Sistema del Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortégón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

ING. Erick José Rihani González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.